



Elaboración de plan de mejora para la recaudación de los ingresos, en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

**Municipalidad de San Pablo La Laguna,
Departamento de Sololá, Guatemala**

San Pablo La Laguna, Sololá.
Octubre de 2,021.



CRÉDITOS

Texto y contenido:

Asistencia Técnica: “Elaboración de planes de mejora para la recaudación de los ingresos comunitarios en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en el área de cobertura del programa RUK'U'X YA'”.

Diseño y diagramación:

Ana Isabel Mendoza
Coordinadora de Comunicación y Relaciones Públicas.
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

Asesoría y Revisión Equipo Programa RUK'U'X YA'

Robin Orozco
Coordinador Técnico, Programa RUK'U'X YA'.
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

Marisela Vásquez Mendoza
Responsable Técnico en Gestión Financiera y Créditos, Programa RUK'U'X YA'.
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

Fotografías:

Municipalidad de San Pablo La Laguna y HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

Municipalidad de San Pablo La Laguna

Alcalde Municipal:	Juan Ujpan Piy
Coordinador DPM	Melvin Par
Coordinador UMAS:	Franklin Ixcaya
Director Financiero:	Edgar Perebal
Encargado UGAM:	José Porón

“Esta publicación cuenta con la colaboración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Programa RUK'U'X YA' y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID”.

Este es un programa ejecutado por Acción contra el Hambre en colaboración con HELVETAS Swiss Intercooperation en Guatemala, con apoyo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

Sololá octubre 2,021



INDICE

PRESENTACIÓN.....	5
1. MARCO CONTEXTUAL DEL MUNICIPIO	9
1.1 Datos generales.....	9
1.2 Condiciones de vida	9
1.3 Idioma	11
1.4 Desnutrición.....	11
1.5 Descripción del sistema.....	12
2. SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS EN AGUA Y SANEAMIENTO	13
2.1 Análisis sobre ejecución presupuestaria de ingresos por agua años 2,019 y 2,020	14
2.2 Análisis sobre ejecución presupuestaria de egresos por agua años 2019 y 2020	15
2.3 Análisis de la dependencia financiera	17
2.4 Análisis del porcentaje que está siendo subsidiado el sistema	17
2.5 Análisis presupuesto de ingresos y gastos en alcantarillado	20
2.6 Análisis presupuesto de ingresos y gastos del servicio del tren de aseo y planta de tratamiento	20
3. PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	24
3.1 ACCIONES A CORTO PLAZO.....	26
3.1.1. Acciones estratégicas morosidad cero.....	26
3.1.1.1. Implementación de cronograma estratégico para la emisión de notas	26
3.1.1.2. Emisión de notas de cobro	27
3.1.1.3. Convenios de pago	28
3.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO	30
3.2.1. Acciones estratégicas mejorar la recaudación por agua y saneamiento	30
3.2.1.1. Identificación de Recursos:	30
3.2.1.2. Actualización de padrones de usuarios del servicio de agua	30
3.2.1.3. Campañas de sensibilización al pago de impuestos y tasas.....	31
3.3. ACCIONES A LARGO PLAZO.....	32
3.3.1. Acciones fortalecimiento a nivel técnico	32
3.3.1.1. Formulación de reglamento del servicio de agua	32
3.3.1.2. Rendición de cuentas y transparencia.....	32
4. COMISION DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE MEJORA.....	33
5. CONCLUSIONES	34
6. RECOMENDACIONES.....	35



7. ANEXOS	36
Anexo 1	36
Reunión Para Elaboración de Diagnostico participativo	36
Anexo 2.....	37
Reunión de elaboración plan de mejoras	37
Anexo 4.....	38
Reunión para Validación del plan de mejora ante el Concejo	38
Municipal.....	38
Anexo 5.....	40
Acta Municipal de Validación del plan de Mejora	40



PRESENTACIÓN

El bajo nivel de recaudación por la prestación de los servicios de agua, es uno de los desafíos que afrontan las Comisiones de Agua en las comunidades y las municipalidades del departamento de Sololá, como a nivel nacional. Esta problemática fue aún más marcada en los años 2019 y 2020, debido a un factor importante: la pandemia del COVID-19 que provocó dificultades financieras en las comunidades y las municipalidades a nivel nacional. Estos escenarios han generado una realidad a nivel municipal con alta dependencia hacia las transferencias de gobierno central.

RUK'U'X YA' es un programa del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ejecutado por Acción contra el Hambre en colaboración con HELVETAS Swiss Intercooperation y que tiene como objetivo general:

“Contribuir a la reducción de la incidencia de las enfermedades diarreicas agudas en 12 municipios del Departamento de Sololá mediante el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, municipales y del MSPAS, en sus funciones sanitarias relacionadas con el derecho humano al agua y el saneamiento, con pertinencia cultural, de género y ambiental”.

El programa reforzará, de manera sostenible, las capacidades comunitarias y municipales para la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento, en las comunidades y en los servicios básicos de salud y educación, para que estos servicios sean efectivos, cualitativos y sostenibles a través de 1) Mejorar la gestión de los sistemas de agua y saneamiento existentes en las comunidades y municipalidades apoyadas 2) fortalecer las competencias y los procesos de las estructuras comunitarias y municipales asociadas a estos sistemas 3) fortalecer la gestión financiera de estos 4) Mejorar los sistemas de agua y saneamiento en centros de salud y escuelas primarias y 5) Mejorar la vigilancia de la calidad del agua.

Las estrategias para lograr los objetivos son: 1) Diagnóstico de la situación financiera de cada sistema de agua. 2) Estado de las regulaciones vigentes que aplican en la administración del servicio. 3) Número de sistemas que aplican una tarifa por el servicio de agua. 4) Nivel de morosidad urbano y rural identificada por el servicio de agua. Definido en un proceso participativo de la situación actual de los servicios de agua, es necesario realizar un plan de mejora de recaudación de ingresos por el mismo, estableciendo acciones con acompañamiento y seguimiento respectivo para su cumplimiento, definiéndose las acciones siguientes 1) Número de sistemas de agua con planes para la recaudación de los ingresos del servicio de agua. 2) Número de sistemas que aplican una tarifa por la prestación del servicio 3) Nivel de morosidad



urbano y rural identificada por el servicio. 4) Recursos Financieros que asignan los operadores del servicio de agua (urbanos y municipales) para realizar mejoras. 5) Campañas de sensibilización.

A través de este plan serán beneficiadas las Comisiones de Agua y Saneamiento, Comisiones Comunitarias de Desarrollo y Municipalidades. Esperando que este componente sea del mayor provecho para satisfacer las diversas necesidades identificadas por el componente uno de la caracterización del sistema de agua y base fundamental de las acciones de los siguientes componentes del programa.

Resumen Plan de Mejora para la recaudación de Ingresos Municipales

San Pablo La Laguna

Datos Generales	
Ubicación:	Cabecera Municipal de San Pablo La Laguna
Administradores del Servicio:	Municipalidad
Por cuantos sistemas es abastecido el servicio de agua en el municipio:	3 nacimientos
Tipo de Sistemas:	Gravedad
Información de operación y mantenimiento	
Cuentan con un reglamento de agua:	NO
Fecha de publicación:	Únicamente cuentan con un plan de tasas vigente desde el año 2,008 según ACTA No. 50-2,008 publicado en el Diario a Centro América el 1 de septiembre del mismo año
Cuentan con manuales de operación y mantenimiento	NO
Cuentan con contadores o medidores de agua:	NO
Cuentan con fontaneros o quién es el que cubre esta función	SI
Información por Tarifa de agua	
Número de Usuarios:	1.710
Número de viviendas:	1,957
Población total:	7,299
Tarifa por el servicio:	Q 10.00 Anuales
Límite de consumo de agua potable:	30 metros cúbicos
Ingresos anuales por la prestación del servicio:	Q 17,825.00
Egresos anuales por la prestación del servicio:	Q 407,183.72
Diferencia entre ingresos y egresos:	Q 389,358.72
Subsidio Municipal	97.2%

Tasa de morosidad	73% Aproximadamente ya que no cuentan con padrón de usuarios.
Observaciones:	La tarifa es prácticamente simbólica
Plan de Acción Para Mejorar La Recaudación de los Ingresos Municipales en la Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento	
Acciones a implementar por la AT	
Acciones a corto plazo:	Cronograma, Notas de cobro, Convenios de pago
Acciones a mediano plazo:	Identificación de otros ingresos, Actualización de padrones, Campañas de sensibilización
Acciones a largo plazo:	Formulación de reglamento de agua y saneamiento Rendición de cuentas
Información de saneamiento básico	
Extracción de basura	Si cuentan con servicio de tren de aseo, la tarifa es de Q1.00 por bolsa, no tienen un registro o padrón de usuarios. Costos: Q 621,173.96 Ingresos; Q 67,795 Subsidio: 89%. (Q 553,378.96)
Alcantarillado	No hay servicio de alcantarillado ni saneamiento básico (está construido en una zona del municipio, pero no está funcionando)



1. MARCO CONTEXTUAL DEL MUNICIPIO

1.1 Datos generales

El municipio de San Pablo La Laguna se ubica en su totalidad dentro de la cuenca del Lago de Atitlán, en el área de reserva de usos múltiples del Lago de Atitlán RUMCLA, en su territorio se encuentran tres afluentes, siendo los ríos más importantes: Río Pasiwan, Río Panimab'on y Río Chinimab'ey.

Se encuentra ubicado al Sur Occidente de la República de Guatemala a una distancia de 166 kilómetros de la ciudad capital sobre la carretera CA-1 occidente, y a 46 kilómetros de la cabecera departamental de Sololá. Cuenta con dos rutas de acceso, una es la vía terrestre conduciéndose por la ruta RN-1, que conduce hacia el punto conocido como la cuchilla en el kilómetro 130 de la CA - 1 occidente, a una distancia de 9.7 kilómetros; luego sobre la CA-1 en dirección hacia el occidente, a una distancia de 17 kilómetros hasta llegar al punto conocido como el Km 148, se toma la ruta RD SOL - 4, ruta conocida como de las lagunas, se pasa por los municipios de Santa María Visitación, Santa Clara La Laguna y se llega a San Pablo La Laguna, recorriendo una distancia de 20 km para un recorrido total de 46 kilómetros. La segunda ruta de acceso es por la vía lacustre desde el municipio de Panajachel con un recorrido aproximado de 12 kilómetros,

La cabecera municipal se encuentra a una altitud de 1,636 msnm, posee una latitud de 14°43'05" y longitud 91°16'18" una extensión territorial de 12 kilómetros cuadrados, equivalente al 1.13% del territorio Departamental, ocupando el doceavo lugar juntamente con el municipio de Santa Lucía Uatlán en extensión territorial del departamento de Sololá, el municipio colinda al norte con Santa Lucía Uatlán, al este con el municipio de San Marcos La Laguna, al sur con el lago de Atitlán y el municipio de San Juan La Laguna y al oeste con Santa Clara La Laguna.

1.2 Condiciones de vida

Según la última actualización oficial de los indicadores de pobreza en San Pablo La Laguna el 85% de la población vive en pobreza. Las condiciones de pobreza se pueden observar en las viviendas que son precarias debido a que las personas viven hacinadas en sus hogares, en promedio habitan tres familias por casa, además la calidad de construcción en la mayoría de casas es rústica, con piso de tierra, construidas con materiales no apropiados, el tipo de vivienda es muy pequeño lo cual impide el desplazamiento para las personas que habitan en las mismas, se puede observar a los integrantes de las familias desarrollando sus actividades domésticas y de ocio, tales como lavado y tendido de ropa, cocina de leña o pollo en las aceras de las viviendas,



así como se observa a los niños y niñas jugando en la calle ya que la estructura de la vivienda es muy pequeña y no cuentan con patio ni espacio para la recreación.¹

El hacinamiento es una problemática social que limita la adecuada prestación de los servicios públicos y contribuye a agudizar la pobreza, la falta de garantía del derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable, limita la capacidad de las familias y se hace difícil cumplir con las medidas de saneamiento básico, lo cual dificulta la protección contra las enfermedades comunes, si a esta problemática le sumamos la situación actual de la pandemia, las condiciones de vivienda de las familias en San Pablo es aún más precaria, ya que las medidas de aislamiento que se proponen para detener la enfermedad, si bien tienen una lógica y son necesarias desde el punto de vista de la salud colectiva son contrarias a las condiciones de pobreza existentes en el municipio.

En relación a los servicios básicos San Pablo cuenta con un centro de atención permanente (CAP), cinco áreas deportivas (estadio municipal, una cancha polideportiva municipal y dos canchas poli deportivas que se encuentran en las instalaciones de los centros educativos del nivel primario). Oficinas de servicios públicos (RENAP, TSE, Municipalidad, Juzgado de Paz) Coordinación técnica-administrativa de educación y centros educativos (públicos, para los niveles preprimaria, primaria, básica y diversificado) parque y salón municipal, rastro municipal, cementerio, servicio de agua domiciliar, energía eléctrica y alumbrado público.²

Las principales áreas de uso comercial, son las identificadas a lo largo de las principales arterias del municipio, tales como la ruta principal (SOL - 4), alrededor del edificio municipal y de la iglesia católica, en donde se desarrollan actividades comerciales que en su mayoría son tiendas para consumo diario.

Otros servicios comerciales importantes son: Entidad financiera del sistema bancario, comercios (Farmacia, pinchazo, talleres mecánicos, etc.) Los días de plaza se desarrollan los días domingo y miércoles, en la calle frente a la iglesia católica, donde la niñez y la juventud desarrollan también actividades recreativas y de ocio.

Las principales actividades productivas y agrícola en el municipio son el cultivo café, el cual por las características bio climáticas de la región, es un café catalogado como café de altura es muy apreciado en el mercado nacional e internacional, del total del territorio un 70% es usado para el cultivo de café, según los registros de ANACAFE la producción 2017 - 2018, 385 familias se dedican a este cultivo, las cuales alcanzaron una producción de 367 hectáreas, cosechando 11,051 qq de café maduro.³

¹ PDM-OT 2020-2032 San Pablo La Laguna, Sololá

² PDM-OT 2020-2032 San Pablo La Laguna, Sololá

³ PDM-OT 2020-2032 San Pablo La Laguna, Sololá

Otra actividad importante que desarrolla la población de San Pablo La Laguna, son las artesanías tejidas provenientes del tul, poseen el conocimiento para la transformación de dicho recurso el cual es cosechado pasando por un proceso de secado, con la fibra obtenida realizan muebles de sala, petates, canastos, sopladores y otros utensilios para el hogar.

También posee un potencial turístico importante debido a la zona para el desarrollo de actividades de turismo ecológico ubicada en la Playa las Cristalinas entre San Pablo y San Juan La Laguna, al sur oeste del Lago de Atitlán, al cual se puede acceder por carreta o vía lacustre. Es una zona con una vista impresionante a los volcanes que rodean el lago, con arena blanca y agua cristalina en donde se pueden realizar actividades de descanso y recreación.

1.3 Idioma

El municipio de San Pablo La Laguna pertenece al grupo Tz'utujil por lo tanto el idioma predominante es el Tz'utujil sin embargo cada municipio de la región hablante tiene sus localismos característicos.

1.4 Desnutrición

La desnutrición en estudiantes del primer grado de educación primaria es una problemática identificada en el municipio, el cual se debe a varias causas como uso de agua no apta para consumo humano con contaminación de E-coli, el no contar con sistema de drenajes domiciliarios, aunado a la deficiente manipulación de alimentación y la poca higiene en el lavado de manos, el bajo consumo de alimentos nutritivos que se producen en las mismas comunidades y no requieren de mayor capacidad de adquisición, el censo del año 2,018 se identificó un 67.8% de desnutrición crónica catalogando como muy alto.⁴

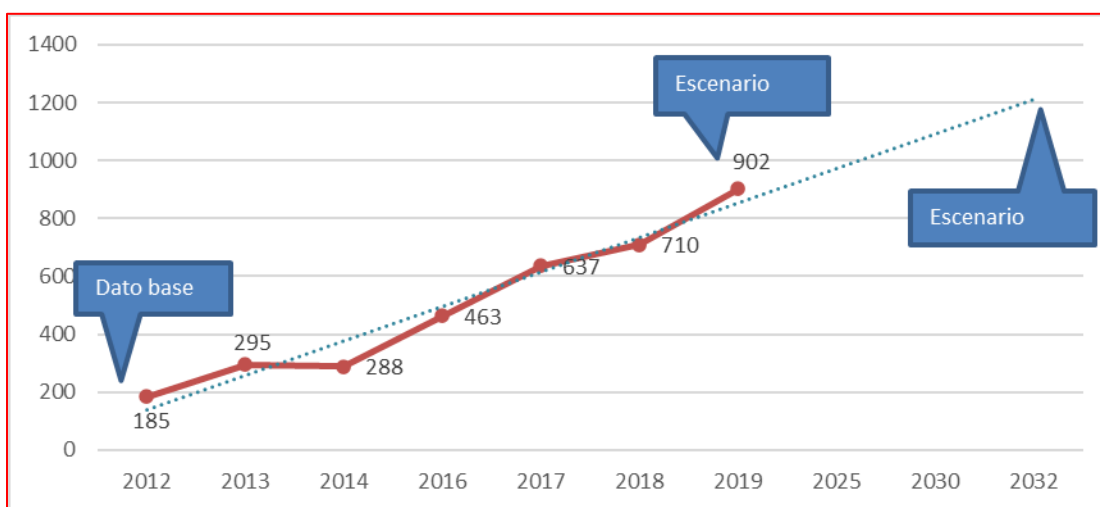
Las principales manifestaciones de la inseguridad alimentaria, es la desnutrición crónica que afecta a la población menor de cinco años. Esto dificulta la capacidad tanto cognitiva como intelectual de las niñas y niños, además de reducir su rendimiento escolar y limitar su desarrollo integral.

Desnutrición aguda < 5 años	Retardo del crecimiento	Prevalencia de la desnutrición crónica < 5 años
0.12%	31%	36.5%
Fuente: MSPAS, Dirección Área de Salud de Sololá 04/10/2,021		

⁴ PDM-OT 2020-2032 San Pablo La Laguna, Sololá

Un dato muy importante a tener en cuenta en el municipio de San Pablo es la incidencia en **ENFERMEDADES DIARREICAS** en niños menores de 5 años, en el año 2,012 se registraron 185 casos, los cuales han ido en aumento alcanzando en el año 2,016 a 463 casos, en el año 2,017 aumentó a 637 casos y para el año 2,019 se mantuvo la tendencia al aumento a 902 casos, con este incremento constante se proyecta que para el año 2,032 se alcanzará unos 1,200 casos. La incidencia al padecimiento de enfermedades diarreicas se debe a varios factores como la ausencia del sistema de drenajes domiciliarios, sistemas de agua que no son potabilizada, el hacinamiento de la población, la falta de higiene en los hogares.⁵

Incidencia en diarrea: niños menores de 5 años.



1.5 Descripción del sistema

En el municipio de San Pablo La Laguna cuenta con tres nacimientos de agua que funcionan por gravedad, son alrededor de 1,710 usuarios del servicio, el cual es proporcionado a la población 7 días a la semana durante las 24 horas del día. La tarifa establecida actualmente es de Q10.00 anuales, 0.83 centavos mensuales.

En los últimos años con el cambio climático, con el aumento de la temperatura, el incremento de la deforestación ha tenido efectos en el agotamiento de pozos de agua, de nacimientos y disminución en los caudales de ríos afectando principalmente los cantones de Paquip, Chua aj y Panimajuyu así como los medios de vida en la producción agropecuaria.

⁵PDM-OT 2020-2032 San Pablo La Laguna, Sololá



2. SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS EN AGUA Y SANEAMIENTO

En el año 2011 el Consejo de Derechos Humanos reconoció el “Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento” esta declaración se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado, salud física, mental y dignidad humana. En tal sentido la situación en temas hídricos y leyes en Guatemala es preocupante ya que no existe una ley de carácter ordinario que regule todo lo referente a temas de agua y saneamiento, de manera que no hay establecidos claros mecanismos de protección, regulación y administración del recurso.

Existen leyes derivadas de la preocupación por el deterioro del medio ambiente como la Ley de Áreas protegidas, Ley Forestal y Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, dentro de los recursos naturales uno de los más importantes es el agua, como cita el artículo 127 de la Constitución cuyo aprovechamiento debe ser de manera eficiente observando en su utilización ante todo el interés social.

La Constitución Política de la Republica de Guatemala confiere a las municipalidades la facultad administrativa para la prestación del servicio del agua potable y saneamiento, por lo tanto, las autoridades locales son quienes deben regular y administrar las fuentes de recarga hídrica como un bien de dominio público, y establecer una tarifa correspondiente por la prestación del servicio amparados es el Código Municipal y reglamentos interno.

Según datos estadísticos de la OPS Organización Panamericana de la Salud Guatemala posee una gran riqueza en recursos y condiciones naturales favorables para disponer de abundante agua para satisfacer las necesidades de las personas, el ambiente y las actividades productivas. Al año se producen alrededor de 97 mil millones de m³ de agua de los cuales solo se aprovecha el 10% a nivel nacional. Según la Encuesta nacional de condiciones de vida ENCOVI 2011-2012 el 70% de los hogares guatemaltecos tiene acceso a servicios básicos como agua entubada y drenajes a nivel urbano, mientras que, en el área rural, solo el 30% de los hogares tienen acceso a estos servicios. El déficit de la cobertura para los servicios de saneamiento está cerca de 83% en la zona rural, mientras en la zona urbana la cobertura es de 76,7%, que demuestra una situación clara de inequidad. De 334 municipalidades registradas en la ENCOVI, sólo un 4% aplican tratamiento a las aguas residuales, mientras que el resto es vertido en los cuerpos de agua, principalmente ríos y lagos.⁶

En relación a la calidad del agua de acuerdo al Plan Nacional de Agua y saneamiento del Ministerio de Salud 2015, para el año 2014 solamente un 40% de las muestras de agua

⁶ OPS <https://www.paho.org/es/noticias/19-8-2015-agua-saneamiento>



analizadas para determinar cloro residual en agua cumplieran con la normativa nacional; para el año 2013 menos del 40% del agua de consumo humano recibió desinfección en las áreas urbanas; lo que pone en riesgo la salud de la población ya que las enfermedades diarreicas agudas se encuentran entre las primeras 5 causas de morbilidad y mortalidad en el país, el 24% de las muertes son debidas a enfermedades diarreicas, principalmente en niños menores de 5 años.⁷

Los problemas sanitarios se relacionan directamente con la red de distribución de agua y ponen de manifiesto la contaminación del recurso debido a filtraciones que se producen en el alcantarillado. Además de los impactos de la crisis económica, estas condiciones pudieran verse empeoradas por eventos climáticos adversos, siendo Guatemala uno de los 10 países del mundo más afectados por el cambio climático y el cuarto más vulnerable a desastres naturales, según la ONU.

A nivel del municipio de San Pablo La Laguna según los registros de la dirección municipal de planificación (DMP) el municipio cuenta únicamente con área urbana, se encuentra organizada en ocho cantones, de los cuales 4 se ubican en la Zona 1 y 4 cantones en la Zona 2, cada zona está representada en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) por un Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y por la representante de la comisión de la mujer.

Ambas zonas del municipio cuentan con servicio de agua domiciliar debidamente clorada, para ello se cuenta con un sistema de agua administrado por la municipalidad por medio de la unidad municipal de agua y saneamiento (UMAS) no se tienen micro medidores para el pago por consumo, la cuota anual establecida es de Q10.00 por canon 0.83 centavos mensuales.

2.1 Análisis sobre ejecución presupuestaria de ingresos por agua años 2019 y 2020

Los ingresos percibidos en la municipalidad de San Pablo son únicamente por dos conceptos de pago siendo la concesión del servicio y canon de agua, en el año 2019 los ingresos fueron Q15,950.00 cifra que fue superior en el año 2020 ya que la recaudación fue de Q17,825.00. Debido a la situación de la pandemia no hubo cambios negativos en cuanto a los ingresos municipales por el servicio de agua.

En la siguiente tabla se dan a conocer los ingresos de los años 2019 y 2020

⁷ OPS <https://www.paho.org/es/noticias/19-8-2015-agua-saneamiento>

INGRESOS ANUALES SERVICIO DE AGUA POTABLE			
SAN PABLO LA LAGUNA		2019	2020
TARIFA DOMICILIAR		Q 0.83	Q 0.83
Cuenta	Concepto	Percibido	Percibido
13.02.60.06.00	Concesión de servicio de agua potable	12,300.00	8,800.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua	3,650.00	9,025.00
INGRESOS ANUALES		15,950.00	17,825.00
*Fuente ejecución presupuestaria anual percibido			

2.2 Análisis sobre ejecución presupuestaria de egresos por agua años 2019 y 2020

En el año 2,019 la municipalidad sufragó un gasto mensual de Q25,280.84 el monto anual asciende a Q303,370.05 en el año 2,020 el costo del servicio aumentó siendo el costo mensual de Q33,931.98 y el monto anual por la prestación del servicio fue de Q407,183.72

En la siguiente tabla muestra en resumen la integración de costos referentes a los años mencionados.

Resumen de integración de los costos reales						
Agua Potable Municipal de San Pablo La Laguna						
No.	CONCEPTO	usuarios	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	COSTO ANUAL	COSTO ANUAL
			2019	2020	2019	2020
	USUARIOS DEL SERVICIO	1710				
A	COSTOS DIRECTOS				185,625.05	102,509.22
	Administrativos		117,745.00	304,674.50		
	Técnicos		-			
B	COSTOS PRESTACION DEL SERVICIO				117,745.00	304,674.50
C	INVERSIÓN MUNICIPAL				-	-
COSTO GENERAL ANUAL					303,370.05	407,183.72
COSTO GENERAL MENSUAL					25,280.84	33,931.98
*Fuente ejecución presupuestaria anual percibido						

A continuación, se muestran detalladamente los costos de la prestación del servicio de agua potable como los costos directos, costos de prestación del servicio y costos administrativos correspondientes al año 2,019 y 2,020.

Municipalidad de: San Pablo La Laguna				
Costo Detallado del Servicio de Agua Potable				
Año 2,019				
cifras en Quetzales				
No.	CONCEPTO	usuarios	Costo Unitario	Totales anuales
	USUARIOS DEL SERVICIO	1710		
A	COSTOS DIRECTOS			185,625.05
	<i>gastos por operación</i>			-
	COSTOS ADMINISTRATIVOS OMAS			185,625.05
	Salarios, Aporte patronal al IGSS, Aguinaldo y Bonificación Anual			148,508.61
	Indemnización al personal			29,116.44
	Vacaciones pagas por retiro			8,000.00
B	COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO			117,745.00
	<i>Mantenimiento, compra y reparaciones del sistema de agua</i>			
	Cemento, piedra, arcilla y arena			17,208.00
	Productos plásticos, PVC y vinil			43,371.00
	Productos de arcilla			2,675.00
	Productos siderúrgicos			599.00
	Herramientas menores			3,408.00
	Productos de metal y sus aleaciones			12,143.00
	Elementos y compuestos químicos y conexos			34,933.00
	Herramientas menores			3,408.00
C	INVERSIÓN MUNICIPAL			-

Municipalidad de: San Pablo La Laguna				
Costo Detallado del Servicio de Agua Potable				
Año 2,020				
cifras en Quetzales				
No.	CONCEPTO	usuarios	Costo Unitario	Totales anuales
	USUARIOS DEL SERVICIO	1710		
A	COSTOS DIRECTOS			102,509.22
	<i>gastos por operación</i>			-
	COSTOS ADMINISTRATIVOS OMAS			102,509.22
	Salarios, Aporte patronal al IGSS, Aguinaldo y Bonificación Anual			102,509.22
B	COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO			304,674.50
	<i>Mantenimiento, compra y reparaciones del sistema de agua</i>			
	Cemento			5,840.00
	Productos plásticos, PVC y vinil			65,692.50
	Elementos y compuestos químicos y conexos			5,300.00
	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común			226,842.00
	Otros materiales y suministros			1,000.00
C	INVERSIÓN MUNICIPAL			-

2.3 Análisis de la dependencia financiera

Según los datos explicados en los puntos anteriores existe una alta dependencia financiera ya que hay una clara discrepancia entre los recursos que la municipalidad invierte y los bajos ingresos por la prestación del servicio de agua, la municipalidad se ve obligada a proveer los recursos administrativos, de operación, mantenimiento, distribución y reparación de los sistemas de agua, basados en el análisis de ingresos y egresos se puede determinar que la prestación del servicio de agua y saneamiento no es autosostenible. En tal caso es necesario lograr un punto de equilibrio para que el servicio sea sostenible financieramente, para ello se requiere el compromiso y responsabilidad de ambas partes y la implementación por parte de la municipalidad de medidas que permitan la recuperación de la morosidad y el análisis de un alza a la tasa actual o la identificación de otros cobros por el servicio.

2.4 Análisis del porcentaje que está siendo subsidiado el sistema

Es preocupante el alto porcentaje de subsidio municipal debido a que los ingresos son demasiado bajos ya que existe una alta tasa de morosidad y poco compromiso de la población para realizar los pagos por el servicio a pesar que la tarifa es prácticamente simbólica.

En el año 2,019 el subsidio por parte de la municipalidad para la prestación del servicio de agua potable fue de Q287,420.05 representando el 98.10% del total del gasto anual y los ingresos percibidos por los cobros del servicio fueron únicamente Q15,950.00.

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable municipalidad de San Pablo La Laguna 2,019			
Situación Actual			
SITUACION ACTUAL		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA AUTORIZADA (30 M3) DOMICILIAR	Q 0.83		
INGRESO POR CANON DE AGUA		Q 304.17	Q 3,650.00
(+) OTROS INGRESOS		Q 1,025.00	Q 12,300.00
TOTAL INGRESOS*		Q 1,329.17	Q 15,950.00
COSTO DEL SERVICIO*		Q 25,280.84	Q 303,370.05
SUBSIDIO MUNICIPAL		Q (23,951.67)	Q (287,420.05)
PORCENTAJE DE SUBSIDIO		98.10%	
*Ingresos percibidos y egresos ejecutados mensuales y anuales			

Para el año 2,020 el subsidio municipal fue de Q389,358.72 siendo el 97.20% del total anual, los ingresos percibidos fueron únicamente Q17,825.00

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable municipalidad de San Pablo La Laguna 2,020			
Situación Actual			
		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA AUTORIZADA (30 M3) DOMICILIAR	Q 0.83		
INGRESO POR CANON DE AGUA		Q 752.08	Q 9,025.00
(+) OTROS INGRESOS		Q 733.33	Q 8,800.00
TOTAL INGRESOS*		Q 1,485.42	Q 17,825.00
COSTO DEL SERVICIO*		Q 33,931.98	Q 407,183.72
SUBSIDIO MUNICIPAL		Q (32,446.56)	Q (389,358.72)
PORCENTAJE DE SUBSIDIO		97.20%	
*Ingresos percibidos y egresos ejecutados mensuales y anuales			

Luego de analizar la situación financiera actual es importante considerar un punto de equilibrio para que el servicio sea sostenible, para ello se tendría que aumentar la tarifa de canon de agua a Q14.78 mensuales de esa manera el porcentaje de subsidio municipal sería del 0%, sin embargo, para lograr una situación ideal en la prestación del servicio y para lograr un superávit del 5.32% sería necesario aumentar la tarifa a Q15.61. En las siguientes tablas se muestra a detalle el análisis del punto de equilibrio y la situación ideal del año 2,019.

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable Municipalidad de San Pablo La Laguna 2,019			
Punto de Equilibrio			
SITUACIÓN SIN SUBSIDIO		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA PROPUESTA (30 M3) DOMICILIAR	Q 14.78		
INGRESOS ESTIMADOS **		Q 25,280.84	Q 303,370.05
COSTO DEL SERVICIO **		Q 25,280.84	Q 303,370.05
SUBSIDIO MUNICIPAL		Q -	Q -
PORCENTAJE DE SUBSIDIO		0.00%	
**Ingresos estimados y egresos ejecutados mensuales y anuales			

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable Municipalidad de San Pablo La Laguna 2,019			
Situación Ideal			
SITUACIÓN IDEAL		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA PROPUESTA (30 M3)	Q 15.61		
INGRESOS ESTIMADOS **		Q 26,700.14	Q 320,401.65
COSTO DEL SERVICIO **		Q 25,280.84	Q 303,370.05
SUPERAVIT MUNICIPAL		Q 1,419.30	Q 17,031.60
PORCENTAJE DE SUPERAVIT		5.32%	
**Ingresos estimados y egresos ejecutados mensuales y anuales			

De igual manera como se planteó en el análisis del año 2,020 para logra un punto de equilibrio se hace necesaria la implementación de una tarifa, que según los números presentados en el año 2,020 sería de Q19.84 logrando así el 0% de subsidio municipal y para alcanzar una situación ideal la tarifa debía ser Q 20.67 alcanzando un superávit de 4.1%.

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable Municipalidad de San Pablo La Laguna 2,020			
Punto de Equilibrio			
SITUACIÓN SIN SUBSIDIO		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA PROPUESTA (30 M3) DOMICILIAR	Q 19.84		
INGRESOS ESTIMADOS **		Q 33,931.98	Q 407,183.72
COSTO DEL SERVICIO **		Q 33,931.98	Q 407,183.72
SUBSIDIO MUNICIPAL		Q -	Q -
PORCENTAJE DE SUBSIDIO		0.00%	
**Ingresos estimados y egresos ejecutados mensuales y anuales			

SISTEMA DE COSTEO			
Agua Potable Municipalidad de San Pablo La Laguna 2,020			
Situación Ideal			
SITUACIÓN IDEAL		MENSUAL	ANUAL
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	1710		
TASA PROPUESTA (30 M3)	Q 20.67		
INGRESOS ESTIMADOS **		Q 35,351.28	Q 424,215.32
COSTO DEL SERVICIO **		Q 33,931.98	Q 407,183.72
SUPERAVIT MUNICIPAL		Q 1,419.30	Q 17,031.60
PORCENTAJE DE SUPERAVIT		4.01%	
**Ingresos estimados y egresos ejecutados mensuales y anuales			



Según los análisis numéricos efectuados con las herramientas contables de balance y sostenibilidad financiera se ve necesaria la implementación de una tarifa a través de un reglamento de agua, ya que el cobro que realizan actualmente se ve reflejado en un plan de tasas con un rubro denominado “cobro por zanjeo para instalación de agua o drenaje” sin embargo, las cifras que proyecta el sistema de análisis son únicamente una propuesta ya que la implementación de una tarifa debe ser analizada por el Concejo Municipal según las condiciones económicas, sociales y culturales de la población y deberá ser un proceso gradual acompañado de actividades de sensibilización para lograr la aceptación de los pobladores y no generar un conflicto social que pueda acarrear otras problemáticas para el municipio. Considerando la ideología de la población, mentalizados que el agua es un recurso dado por Dios de forma natural, de manera que piensan que debe ser gratuito, por ello se tiene la actitud de rechazo a las tarifas y aumentos de los pagos ya establecido, por lo que se considera difícil la implementación de un aumento al pago de servicio de agua.

2.5 Análisis presupuesto de ingresos y gastos en alcantarillado

Se cuenta con sistema de alcantarillado de aguas residuales únicamente en la zona 2 del municipio, el proyecto tiene una cobertura total de 2,377 metros lineales de líneas de conducción con variación de tuberías según el diseño implementado, se instalaron 365 conexiones domiciliarias a la línea central, sin embargo, no se ha logrado poner en funcionamiento debido a varias dificultades que se fueron presentando en la marcha, la conectividad al desfogue final de la planta de tratamiento de aguas residuales requería la introducción de tubería en un largo tramo correspondiente a predios privados y la mayoría de la población propietaria de dichos terrenos no autorizaron los derechos de paso respectivos por lo que no fue posible concluir la ejecución del proyecto en ese año fiscal y los recursos fueron devueltos al fondo común.

De igual manera se cuenta con la infraestructura de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) pero no está funcionando debido a las dificultades ya mencionadas, los residuos de las aguas negras que se producen en las viviendas en su mayoría son descargadas a pozos sépticos en las mismas viviendas, las aguas grises de las viviendas son descargadas y evacuadas por medio de cunetas a las cuales también se descargan aguas negras, estas cunetas se encuentran descubiertas a orilla de las calles, generando una fuente de contaminación y proliferación de enfermedades gastro intestinales, las aguas grises, negras y aguas pluviales son desfogadas de manera directa al Lago o al río Pasiguan que a su vez desemboca en el Lago de Atitlán.

2.6 Análisis presupuesto de ingresos y gastos del servicio del tren de aseo y planta de tratamiento

Los Residuos sólidos son otro foco importante de contaminación para el municipio y para la cuenca del Lago, se cuenta con una central de transferencia para materiales reciclables y un área para residuos orgánicos la cual no está siendo utilizada al 100%. Se clasifican residuos como botellas pet, cartón, chatarra, vidrio y otros residuos que pueden ser comercializados, los



residuos que no son comercializados se depositan en tres piletas, las cuales están por rebasar su máxima capacidad.

Se cuenta con un sistema de tren de aseo el cual es utilizado por más de la mitad de la población, la generación de residuos sólidos en promedio es de 0.69 kg/día/habitante, para un total de 5,110 kg en total al día, de los cuales el 51% es orgánico, del total del volumen generado un 31.96% es destinado al relleno sanitario incluido el nylon que del total del volumen es el 25.44%, los desechos peligrosos.

El sistema de tren de aseo realiza la recolección de basura tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) cubriendo la totalidad del área urbana, se realiza el barrido de calles dos días a la semana (martes y jueves). Teniendo una tarifa por el servicio de Q1.00 por bolsa o costal de basura, sin embargo, hay poca responsabilidad ambiental de una parte de la población ya que dejan sus residuos en la calle sin hacer el aporte económico, dejando a criterio de los recolectores si recogen o no las bolsas generando contaminación en las calles, en tal sentido la municipalidad se ve obligada a recolectar los residuos de forma gratuita para evitar focos de contaminación en las calles del municipio.

Según los datos obtenidos para el año 2,020 los egresos por la prestación del servicio de tren de aseo fueron de Q621,173.96 y los ingresos fueron únicamente de Q67,795 por lo que la municipalidad subsidió un monto anual de Q553,378.96 eso representa un 89%. Es importante notar que la prestación del servicio de tren de aseo es más elevada que el servicio de agua, no obstante, los ingresos por los dos servicios siguen siendo muy bajos por tal motivo no pueden ser sostenibles.

SISTEMA DE COSTEO SERVICIO DE TREN DE ASEO				
MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA				
Año	Costo	Ingresos	Subsidio	Porcentaje de Subsidio
2,020	Q621,173.96	Q67,795	Q553,378.96	89%

*Fuente ejecución presupuestaria anual percibido

Conclusiones	Recomendaciones
Los pagos establecidos por el servicio de agua no estas debidamente identificados en el plan de tasas que esta vigente	Es necesaria la creación de un reglamento que regule legalmente los cobros por el servicio de agua
La prestación del servicio de agua se tiene todos los días las 24 horas en las dos 2 zonas del municipio, tomando en cuenta que debido a los cambios climáticos ya se tienen problemas de disminución de los caudales de las fuentes de agua.	La concientización a la población por el servicio prestado a un pago justo, para mantener la calidad del servicio que actualmente reciben. Es necesario la implementación de medidores de agua para poder hacer uso racional del recurso y el pago sea según el consumo.
El cobro establecido por el pago del servicio está totalmente descontextualizado en relación a los costos del mismo, debido a que los ingresos por el mismo no cubren los costos de funcionamiento y operación de los sistemas de agua.	Es necesaria la implementación de un reglamento para poder regular el cobro del servicio de agua e identificar otros ingresos para que se sostenible.
Los ingresos por la prestación del servicio de agua y tren de aseo son sumamente bajos.	Realizar procesos de sensibilización a la población para el pago de tasas.
Existe un alto porcentaje de subsidio tanto en la prestación del servicio de agua potable como del servicio de tren de aseo.	Se recomienda analizar e implementar las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad financiera de los servicios.
No se tienen registros de usuarios (padrón) en el sistema de servicios GL, el registro se lleva de forma interna mediante una página de Excel.	Es importante llevar a cabo el proceso de actualización de usuarios y la creación de expedientes físicos para trasladar la base de datos al sistema de servicios GL
La contaminación ambiental es una problemática latente en el municipio debido a la falta de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.	Establecer sistemas de gestión ambiental integral enfocado al adecuado tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos e impulsar procesos de sensibilización social para promover la cultura de educación ambiental.



3. PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Objetivo: Mejorar los ingresos por la prestación de los servicios de agua y saneamiento en la Municipalidad de San Pablo La Laguna, a través de acciones integrales que fortalezcan la inversión municipal.

Componente	Acción	Descripción actividad	Responsable	Tiempo de ejecución	Seguimiento
CORTO PLAZO					
Fortalecida la gestión financiera de los sistemas de agua y saneamiento de la municipalidad	Morosidad cero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma emisión de notas de cobro 2. Notas de cobro 3. Convenios de pago 	UMAS, DMP, DAFIM Y COMISION DE FINANZAS	Trimestral o cuatrimestral Posterior cronograma, 15 días, 10 días y 8 días. Mensual	Aplicación de herramientas para la implementación y/o recopilación de información
MEDIANO PLAZO					
	Mejorar la recaudación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de otros ingresos 2. Actualización de padrones 3. Campañas de sensibilización 	CONCEJO MUNICIPAL Y DAFIM- UMAS	6 a 12 meses 6 a 12 meses 6 a 12 meses	Verificar si las acciones implementadas han ayudado al incremento de ingresos municipales




LARGO PLAZO					
	Fortalecimiento a nivel técnico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de reglamento de agua y saneamiento 2. Rendición de cuentas 	UMAS -DAFIM UMAS, DMP; DAFIM-CONCEJO MUNICIPAL	1 año 1 año Semestral o anual	Reflejado en las acciones y avances de las oficinas técnicas

3.1 ACCIONES A CORTO PLAZO

3.1.1. Acciones estratégicas morosidad cero

El municipio de San Pablo La Laguna posee una particularidad ya que no se están implementando los registros de usuarios a través del sistema de SERVICIOS GL por lo tanto no se cuenta con un padrón de usuarios, en el tiempo de transición del sistema SIAF-MUNI a SERVICIOS GL no se hizo el traspaso de la base de datos debido a que se tenía que actualizar cada expediente, actualmente en el padrón solo tienen registrado tres usuarios.

El registro lo llevan de forma interna a través de una página de Excel, de manera que no es posible realizar el análisis de la tasa de morosidad, el monto de la morosidad y la identificación de usuarios morosos. Según información proporcionada por el director financiero se estima que el monto de la morosidad es de Q29,280 teniendo aproximadamente 458 usuarios morosos.

SIAF: SERVICIOS GL MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLA CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100715				PAGINA: 1 de 1 FECHA: 11/18/2021 HORA: 11:52:31p. m. REPORTE: R00808758.rpt USUARIO: EDGAR PEREBAL			
PADRON CUENTA CORRIENTE AGUA POTABLE							
NIM	CONTRIBUYENTE	DIRECCION DEL SERVICIO	DIRECCION DOMICILIAR DEL CONTRIBUYENTE	TARJETA	TARIFA	CONCEPTO	MONTO DEUDA
00002198D42F0715	APOLONIA XAJILAJQUIVIJAY	.	.	TE-3			139.44
00003198D42F0715	FRANCISCA XELEMANGO PIY	.	.	TE-4			99.60
0003418DD42F0715	MANUEL MARDOQUEO GONZALEZ BATZIN	.	.	TE-5			68.06
Total de Registros:			3	Total de Deuda:			Q307.10

3.1.1.1. Implementación de cronograma estratégico para la emisión de notas

Actualmente no se está implementando ninguna estrategia para recuperar y reducir la morosidad por el servicio de agua, por lo que se propone la implementación de un cronograma para efectuar de manera planificada la emisión de notas de cobro. La propuesta aborda cuatro fases:

- En la primera fase se envía el primer requerimiento de pago en el cual se da un periodo de 15 días hábiles para que el usuario cancele la deuda.
- En la segunda fase se emite el segundo requerimiento de pago con un periodo de 10 días
- En la tercera fase se emite el tercer y último requerimiento de pago con un tiempo de 8 días para du gestión.
- Si el usuario no responde a los requerimientos de pago se le convoca para celebrar un convenio de pago.
- Si en ninguno de los requerimientos anteriores se obtiene la respuesta deseada se pasa a la vía económico-coactiva, haciendo constar ante el Concejo Municipal (en este caso ya que no hay Juzgado de Asuntos Municipales) la certificación de saldo de cada usuario moroso para darle seguimiento a través de la Tesorería municipal y la DAFIM.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO: Q160 LA LAGUNA																
CRONOGRAMA DE COBRO PARA LA RECUPERACION DE LA MORA																
AVISO DE COBRO EN SERIE DE FECHA:		1/12/2021														
ACTIVIDADES / MESE	2021															
	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. VIA ADMINISTRATIVA																
Primera Fase																
Elaboración y envío del 1er Aviso- Requerimiento de cobro																
Gestión de cobro 15 días																
Segunda Fase																
Elaboración y envío del 2do Aviso- Requerimiento de cobro																
Gestión de cobro 10 días																
Tercera Fase																
Elaboración y envío de 3er y ultimo Aviso- Requerimiento de cobro																
Gestión de cobro 8 días																
Cuarta Fase																
Suscripción de Convenios de Pago																
II. VIA ECONOMICO-COACTIVO																
Certificación de Saldos al CONCEJO MUNICIPAL																
Seguimiento (Tesorería, DAFIM)																

3.1.1.2. Emisión de notas de cobro

En el municipio de San Pablo no se han implementado notas de cobro, ya que tiene el precedente de que la población no responde de forma positiva ante este tipo de medidas. Por tal motivo se propone el siguiente formato para la emisión de notas de cobro.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA
PRIMER AVISO-REQUERIMIENTO DE PAGO
SERVICIO DE AGUA

(Lugar y fecha)

Señor (a) contribuyente
Dirección

Estimado vecino (a) reciba un cordial saludo de su municipalidad.

Me dirijo a usted, para comunicarle que, al revisar nuestros registros de contribuyentes y usuarios de servicios públicos, hemos establecido que su cuenta registra un saldo a favor de la municipalidad, como se muestra a continuación.

Número de Identificación Municipal (NIM): _____

Número de Registro Municipal (TARJETA): _____

Monto de la Deuda: _____

Le invitamos muy cordialmente a visitarnos en nuestras oficinas, para dialogar y resolver el pago del adeudo concediendo facilidades de pago.
Si nos visita dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de este aviso la municipalidad no cobrará multas e intereses por acuerdo del Concejo Municipal.

Atentamente.

DAFIM o Encargado de Servicios Públicos

CC. DAFIM
Comisión de Finanzas del Concejo Municipal,
Juzgado de Asuntos Municipales.

Aviso-Requerimiento 1/3

Responsable de entrega: _____

Nombre receptor de la nota: _____

Firma de recibido: _____ Fecha: _____

El pago oportuno de sus obligaciones tributarias se traduce en más y mejores servicios públicos.

3.1.1.3. Convenios de pago

Se recomienda llevar a cabo el proceso de convenios de pago para brindar la facilidad al usuario moroso de poder cancelar la deuda en cuotas según sean sus posibilidades económicas. El convenio de pago debe ser acordado a conveniencia de ambas partes analizando la situación familiar, social y económica de cada caso particular y quedará estipulado en un acta municipal ya que no se cuenta con Juzgado de asuntos municipales, se propone el siguiente formato:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA

CONVENIO DE PAGO SERVICIO DE AGUA

En el municipio de _____, departamento de _____, el (día) ____ de (mes) ____ de dos mil _____, **NOSOTROS:** por una parte, (nombre) _____, de (edad) _____, (estado civil) _____, (profesión u oficio) _____, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Código Único de Identificación –CUI– _____ extendido por el Registro Nacional de Personas, con residencia en _____, señalo como lugar para recibir notificaciones _____, en adelante el deudor; por otra parte, (nombre) _____, de (edad) _____, (estado civil) _____, (profesión u oficio) _____, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Código Único de Identificación –CUI– _____ extendido por el Registro Nacional de Personas, con residencia en este municipio, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede municipal, ubicada en _____, actúo en mi calidad de alcalde municipal de _____, departamento de _____, calidad que acredito con el acta de toma de posesión número _____, de fecha _____, asentada en el libro de _____ la municipalidad de _____ y con acuerdo de adjudicación número _____, de fecha _____, extendido por el Presidente de la Junta Electoral del Departamento de _____. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos, que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para celebrar el presente CONVENIO DE PAGO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El alcalde municipal manifiesta que el deudor tiene a la fecha un saldo pendiente de pago ante la municipalidad que representa, el cual asciende a un monto de _____ quetzales (Q. _____), en concepto de _____. **SEGUNDA:** El deudor manifiesta que se reconoce liso y llano deudor de la municipalidad de _____, departamento de _____, por la cantidad y concepto anteriormente descritos. **TERCERA:** Ambos comparecientes manifestamos que por este medio llegamos al siguiente acuerdo: a) el deudor se compromete a pagar el monto adeudado en _____ mensualidades de _____ quetzales (Q. _____), efectuando la primera el día ____ del mes de ____ del dos mil _____; dichas cuotas se pagarán el día ____ de cada mes, en la Receptoría Municipal; b) si el deudor incumple con el pago de una de las mensualidades establecidas, el alcalde municipal puede acudir a la vía judicial para hacer efectivo el monto adeudado. **CUARTA:** Ambos comparecientes, también manifestamos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas de este convenio, así como haber leído íntegramente el contenido del presente documento, el cual ratificamos, aceptamos y firmamos.

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DEL DEUDOR

3.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

3.2.1. Acciones estratégicas mejorar la recaudación por agua y saneamiento

3.2.1.1. Identificación de Recursos:

Para la implementación del plan de mejoras es importante poder identificar recursos financieros que permitan aumentar los ingresos para que dicho plan sea viable, para ello se propone los siguientes recursos:

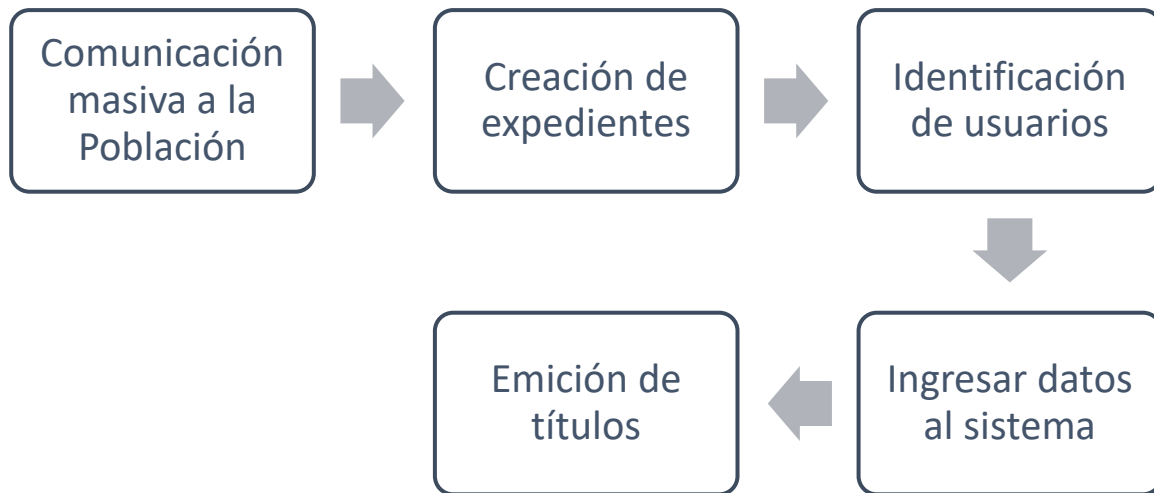
Considerando que el aumento en los ingresos locales se traduce en mayores aportes del gobierno central para beneficio de la población y mejora de los servicios públicos municipales.

- Implementación de una tarifa por la prestación del servicio de agua
- Traspasos por derechos del servicio: por herencia o venta
- Multas (por mal uso del servicio, instalaciones no autorizadas, manipulación de llaves, nomenclatura no autorizada, daño a tubería)
- Cobros por exceso
- Orden de corte del servicio
- Instalación de medidores (iniciando en los comercios)
- Pago por reconexión del servicio
- Cobro por compensación de servicios ambientales

3.2.1.2. Actualización de padrones de usuarios del servicio de agua

En el municipio de San Pablo no se está utilizando la plataforma del Ministerio de Finanzas Publicas (SERVICIOS GL) para el control y registro de usuarios, por lo tanto, no se cuenta con un padrón del servicio de agua, actualmente se estima que hay 1,710 usuarios según registros internos de los cuales solamente 3 usuarios están registrados en SERVICIOS GL. De manera que es necesario llevar a cabo un proceso de actualización de usuarios partiendo desde el ingreso de cada expediente al sistema de Servicios GL, para ello es necesario realizar las siguientes acciones:

- Emitir comunicado a la población en general para actualizar datos
- Crear expedientes físicos de cada usuario (con la documentación requerida)
- Contrastar los datos del domicilio con catastro
- Ingresar los datos de cada usuario al sistema de SERVICIOS GL creando tarjeta o una cuenta corriente por usuario
- Identificación de servicios inactivos, usuarios fallecidos y propiedades deshabitadas
- Implementación de títulos del servicio



3.2.1.3. Campañas de sensibilización al pago de impuestos y tasas

En el municipio hasta el momento no se ha realizado ninguna campaña de sensibilización para llevar a la población un mensaje en relación a sus derechos y obligaciones en cuanto a los servicios que presta la municipalidad específicamente el servicio de agua y saneamiento, no se ha tenido recursos para hacer dicho proceso ya que es una inversión alta la que se debe hacer debido a que se considera, que la forma de llegar a la población sería mediante spot en televisión y radio y durante un tiempo prolongado para lograr promover un cambio positivo en la población, que genere una participación activa que coadyuve los procesos municipales en las mejoras de los servicios que se prestan a la población.

HELVETAS estará realizando 4 campañas de sensibilización de pagos tributarios a nivel municipal se estará coordinando posteriormente como parte del proceso del programa RUK'U'XYA, a fin de complementar y fortalecer los procesos que ya se están llevando a cabo para mejorar el servicio de agua y saneamiento en el municipio y por ende mejorar la recaudación en la prestación del mismo.



3.3. ACCIONES A LARGO PLAZO

3.3.1. Acciones fortalecimiento a nivel técnico

3.3.1.1. Formulación de reglamento del servicio de agua

Actualmente no se tiene reglamento del servicio de agua, únicamente se cuenta con un plan de tasas municipales, vigente desde el año 2,008 según ACTA No. 50-2,008 publicado en el Diario a Centro América el 1 de septiembre del mismo año.

En dicho documento únicamente se establece el cobro de Q 10.00 por zanjeo para instalación de agua o drenaje y Q 15.00 por emisión de título de agua, sin embargo, no se establece el cobro de Q 10.00 anual por canon de agua y el cobro de Q 150,00 por la concesión del servicio, los dos últimos cobros mencionados son los que se están efectuando en la ejecución de ingresos de cada año fiscal.

Por las razones mencionadas es sumamente importante la creación de un reglamento específicamente para la prestación y regulación del servicio de agua y saneamiento.

3.3.1.2. Rendición de cuentas y transparencia

Es importante que se realice el ejercicio de rendición de cuentas a la población para informar sobre los ingresos y egresos municipales y la forma en la que los recursos son utilizados en los servicios que la municipalidad presta a la población. Puede realizarse de manera trimestral, semestral o anual a través de los medios de comunicación local, asamblea o comunicados.

El Concejo Municipal realiza el ejercicio de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Fianzas Públicas y a la población a través de rendición de informes ante el COMUDE y las diferentes comisiones.



4. COMISION DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE MEJORA

Para darle seguimiento a las propuestas del presente plan de mejora para la recaudación de ingresos por la prestación del servicio de agua y saneamiento se debe conformar una comisión, con la finalidad de regular las normas básicas para una gestión integral, eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades del municipio.

La comisión de seguimiento deberá quedar conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

DIRECTOR FINANCIERO:	
ENCARGADO DE TESORERÍA:	
COORDINADOR UMAS:	
ENCARGADO DE PRESUPUESTO:	
INTEGRANTE COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONCEJO:	

5. CONCLUSIONES

- a. En el análisis realizado por los ingresos y costos de los servicios prestados por la municipalidad, el porcentaje de subsidio reflejado en los dos últimos años es de un 98%, presentando una alta dependencia financiera de los aportes de gobierno central. Considerando urgente la implementación de estrategias que fortalezcan los ingresos propios y los servicios municipales sean sostenibles.
- b. No se cuenta con reglamento para el servicio de agua, únicamente se tiene un plan de tasas municipales en el que no se define claramente los pagos por el servicio de agua.
- c. El cobro del servicio de agua es prácticamente simbólico y no cubre las necesidades de mantenimiento, funcionamiento y operación del sistema por lo que es necesaria la aplicación de herramientas y estrategias que permitan aumentar los ingresos y reducir la morosidad reflejada.
- d. La unidad municipal de agua y saneamiento son los encargados de llevar a cabo acciones en el mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento conocer sus alcances integrales con las demás unidades técnicas.
- e. El municipio de San Pablo solo cuenta con una unidad municipal de agua y saneamiento (UMAS) quienes deben desarrollar acciones de mejoramiento de los servicios de agua y coordinación con las demás unidades técnicas municipales para el fortalecimiento de acciones que promuevan la sostenibilidad de los servicios prestados.
- f. No se tienen registros de usuarios (padrón) en el sistema de servicios GL, el registro se lleva de forma interna mediante una página de Excel.
- g. La contaminación ambiental es una problemática latente en el municipio debido a la falta de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.
- h. El hacinamiento es una problemática social que limita la adecuada prestación de los servicios públicos y contribuye a la proliferación de la contaminación lo cual dificulta las medidas de saneamiento básico y la protección contra las enfermedades diarreicas en niños.

6. RECOMENDACIONES

- i. Es de suma importancia la implementación de estrategias que permitan mejorar los ingresos propios para lograr la sostenibilidad de los servicios y reducir la dependencia financiera y el alto subsidio municipal.
- j. Es necesario y urgente la formulación de un reglamento para la prestación del servicio de agua para establecer significativos que ayuden a fortalecer los ingresos propios y sus servicios sean sostenibles.
- k. Es importante aplicar acciones que permitan la recuperación y la reducción de la morosidad ya que la municipalidad está dejando de percibir importantes ingresos por esa problemática.
- l. El fortalecimiento de la UMAS es sumamente necesario para la implementación de una serie de acciones para la recuperación de la morosidad e incrementar ingresos municipales por la prestación de los servicios de agua y saneamiento.
- m. Es sumamente importante llevar a cabo el proceso de actualización de usuarios para utilizar el sistema de SERVICIOS GL de manera que se lleven los registros de forma ordenada y transparente.
- n. Impulsar proceso de sensibilización social para reducir los niveles de contaminación ambiental promoviendo la participación activa de la población.
- o. Es sumamente importante dar seguimiento a los proyectos para el tratamiento adecuado de aguas residuales y desechos sólidos para reducir los niveles de contaminación del municipio y del Lago de Atitlán.


7. ANEXOS

Anexo 1

Reunión Para Elaboración de Diagnostico participativo



Planilla de asistencia


 Anexo 16b, MFA-HGA-2017


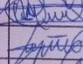
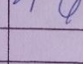
CONTROL DE ASISTENCIA

PROYECTO: RUK'UX YA' "Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 12 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias"

Centro de costo (Código):

Evento: Visita para Revisión de tarifa, morosidad y asignación presupuestaria

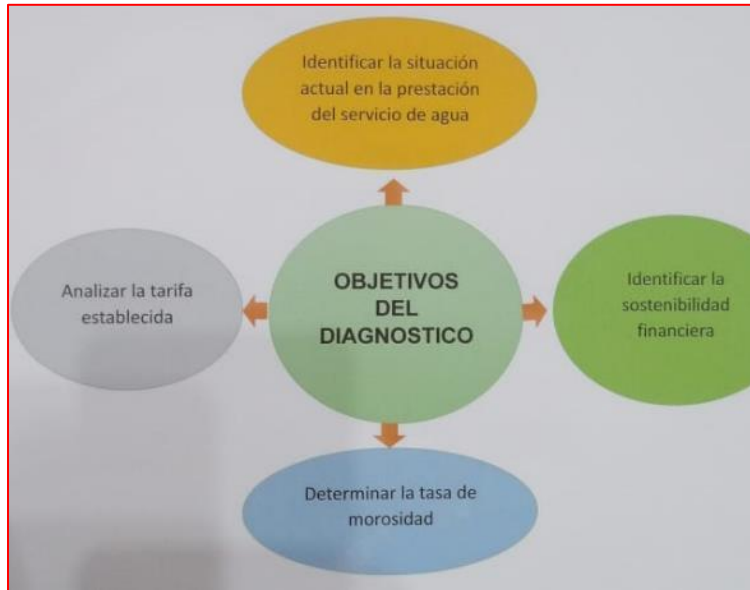
Lugar y fecha: San Pablo la Laguna 19 de mayo 2021

No.	Nombre	Género		Organización / Municipio	Cargo	Firma	Alimentación			Teléfono
		M	F				R	A	H	
1	Edgar Perebal Juarán	x		San Pablo la Laguna	Director de BTPM					3285-8522
2	Melvin Far Aguota	x		MUNI San Pablo	Director BTPM					99691173
3	Franklin E. Karam Steven	x		MUNI San Pablo	Coordinador de UMAS					45381666
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
Total										

Nombre del Responsable: Dancin Urizar F. Dancin

R: Refacción / A: Almuerzo / H: Hospedaje

Material didáctico para elaboración de diagnóstico participativo



Anexo 2

Reunión de elaboración plan de mejoras



Planilla de asistencia

CONTROL DE ASISTENCIA PROYECTO: RUK'UX YA' "Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 12 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias"									
Centro de costo (Código):									
Evento: <i>Reunión para Elaboración de Plan de Mejoras de Recaudación</i>									
Lugar y fecha: <i>San Pablo La Laguna 21-10-2021</i>									
No.	Nombre	Género		Organización / Municipio	Cargo	Firma	Alimentación		
		M	F				R	A	R
1	<i>Melvin Ramírez Par Argueta</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Muni San Pablo LL</i>	<i>D.M.P.</i>	<i>[Signature]</i>			
2	<i>Edgar Geovany Perezal J.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Muni San Pablo</i>	<i>Director financiero y coordinador de UGAM</i>	<i>[Signature]</i>			
3	<i>Franklin Elías Sáyren</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Muni San Pablo LL</i>	<i>Encargado de la UGAM</i>	<i>[Signature]</i>			
4	<i>Jose Paron Quiacucin</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Muni San Pablo</i>	<i>Encargado de la UGAM</i>	<i>[Signature]</i>			
5	<i>Danain Urizar</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Helvetas</i>	<i>Asistente Técnico</i>	<i>[Signature]</i>			
6									
7									
8									
9									
10									
Total									
Nombre del Responsable: <i>Danain Urizar Ruiz</i>						<i>[Signature]</i>			

Anexo 4 Reunión para Validación del plan de mejora ante el Concejo Municipal





Planilla de asistencia



Anexo 16b, MFA-HGA-2017

CONTROL DE ASISTENCIA

PROYECTO: RUK'UX YA' "Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 12 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias"

Centro de costo (Código):

Evento: Presentación y validación del Plan de mejoras para la recaudación de ingresos de Agua y S.

Lugar y fecha: San Pablo La Laguna 23 de noviembre de 2021

No.	Nombre	Género		Organización / Municipio	Cargo	Firma	Alimentación				Teléfono	
		M	F				R	A	R	H		
1	Edgar Osmany Arebal	X		Muni San Pablo I.	Director financiero	<i>[Firma]</i>						5223-5572
2	Melvin Samico Bar Arrieta	X		Muni San Pablo	DEM.P.	<i>[Firma]</i>						4864038
3	Joni Mario Chavez	X		Muni San Pablo	Comunidad Mpal	<i>[Firma]</i>						5122024
4	Juan Amaya Uspun	X		Muni San Pablo	Sindico II	<i>[Firma]</i>						52153239
5	Luzia Cua Licaya	X		Muni San Pablo	Concejal II	<i>[Firma]</i>						47677423
6	Felipe Peron Quicain	X		Muni San Pablo	Concejal II	<i>[Firma]</i>						47722723
7	Juan Uspun Piz	X		Muni San Pablo	Alcalde Mpal.	<i>[Firma]</i>						5712207
8	Daniel Urizar Ruiz		X	Helvetas	Asistente Técnico	<i>[Firma]</i>						4107184
9												
10												
Total												

Nombre del Responsable: Daniel Urizar F. Daniel

R: Refacción / A: Almuerzo / H: Hospedaje

Anexo 5

Acta Municipal de Validación del plan de Mejora



*Municipalidad de San Pablo La Laguna,
Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA POBLACIÓN DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. -----
CERTIFICA: Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones Concejo Municipal de este Municipio de uso vigente, en el cual se encuentra el Acta número 072/2021, de fecha 11 de Diciembre de 2021, y en ella el Acuerdo que copiado literalmente dice:-----
-**SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal de San Pablo La Laguna, Sololá, CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista los resultados del proceso de la Asistencia técnica de “**PLANES DE MEJORAS PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**” de este Municipio, del programa RUK'U'X YA', HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION GUATEMALA, presentada por la Licenciada Dancin Urizar Asistente Técnico, encargada de realizar el proceso de los planes de Mejora en la recaudación de Ingresos en este Municipio, para lo cual se pide su validación por parte de este Cuerpo Edificio Municipal. CONSIDERANDO: Que efectivamente el proceso que se llevó a cabo en los meses de Agosto a Noviembre del año actual, iniciando con la elaboración de un diagnóstico participativo con el apoyo de las unidades técnicas Municipales involucradas, tales como UMAS, DAFIM Y DMP. CONSIDERANDO: Que se realizó el Plan de Mejoras que contiene las propuestas para mejorar la recaudación de ingresos en la prestación del Servicio de Agua y Saneamiento, para lo cual se presentó en este Concejo Municipal, donde se dieron a conocer de una manera detallada la situación financiera de la prestación del Servicio de Agua y Tren de aseo, tomando para el análisis los ingresos y Egresos de los años 2019 y 2020. CONSIDERANDO: Que se dio a conocer la tasa de morosidad, las debilidades administrativas, análisis de alto porcentaje que está siendo subsidiado por esta Municipalidad, punto de Equilibrio financiero, situación ideal para lograr la sostenibilidad en la prestación del servicio, dando a conocer el plan de Acciones estratégicas a implementarse a **Corto Plazo**, (Morosidad cero, Cronograma de Emisión de notas de Cobro, Notas de cobro, convenios de Pago), **Mediano Plazo**, (Identificación de recursos, actualización de padrones, campañas de Sensibilización y Tarifa diferenciada) y a **Largo Plazo**, (Formulación de Reglamento de Agua, Rendición de cuentas y Comisión de seguimiento), POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere la Ley, por unanimidad, Acuerda: 1.- Validar los “**PLANES DE MEJORAS PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**” de este Municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, del programa RUK'U'X YA', HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION GUATEMALA. 2.- Previo a cualquier incremento al Servicio del Canon de Agua Potable y los otros servicios que brinda esta Municipalidad se deberá de Consensuar entre la misma población, para evitar problemas posteriores con los vecinos de este Municipio. 3.- Enviar Copia certificada del presente acuerdo a donde corresponde para sus efectos legales consiguientes. 4.- El presente acuerdo cobra vigencia de inmediata. Transcribese. TERCERO...CUARTO.....QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, cuando son las Doce horas con cinco minutos, la cual previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes en ella intervinieron. Damos fe. Aparecen las firmas ilegibles de los integrantes del Concejo Municipal, y del Secretario Municipal.-----
Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en la Población de San Pablo La Laguna, del Departamento de Sololá, a los Quince días del mes de Diciembre del año dos mil Veintiuno.-----
CERTIFICÓ:



Prof. José María Chávez Muz
Secretario Municipal.

VISTO BUENO: Prof. Juan Ujón Piz
Alcalde Municipal





RUK'U'X YA'
Corazón del Agua

 Calle Rancho Grande, 2da. Avenida 1-65 Zona 2,
Plaza Mayasersa, Panajachel, Sololá

 (502) 7762-0029

 info@accioncontraelhambre.org

 Programa RUK'U'X YA'